



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



La Justicia anula la licencia del circuito del Jarama, otorgada por silencio administrativo positivo

Fallo importante esta sentencia 233/2024 de 8 de julio que el Juzgado Central de lo Contencioso 11 ha hecho pública recientemente sobre el futuro del Circuito del Jarama, un enclave estratégico, propiedad del Real Automóvil Club de España (RACE), dentro del municipio madrileño de San Sebastián de los Reyes.

El fallo declara "no otorgada por silencio positivo la licencia de actividad y funcionamiento a la actividad del Circuito del Jarama, conforme al proyecto denominado Proyecto de Instalación del Circuito del Jarama de 1973, debiendo adoptar el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes las medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística que procedan e impone las costas a los dos demandados, RACE y Ayuntamiento de Sebastián de los Reyes".

La previsión es que estos dos demandados, al menos, recurran esta sentencia ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) que anula la citada resolución administrativa del citado Ayuntamiento y, por tanto, pasa a no tener licencia y a adoptar las medidas que en derecho corresponda para controlar esta contaminación acústica y medioambiental.

Para **Jorge Pinedo**, abogado especialista en derecho del medio ambiente, fundador y miembro de la **Asociación Juristas contra el Ruido**, letrado que lleva la reclamación de un gru ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |